



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 316; Decreto con Fuerza de Ley 316-19321
Fecha Publicación	:07-10-1994
Fecha Promulgación	:08-08-1994
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE;LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Tipo Versión	:Ultima Versión De : 23-01-2012
Inicio Vigencia	:23-01-2012
Id Norma	:5406
Ultima Modificación	:23-ENE-2012 Ley 20554
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=5406&f=2012-01-23&p=

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Santiago, 8 de Agosto de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:

D.F.L. Núm. 316-19.321.- Visto: Las facultades otorgadas por la ley N° 19.321, dicto el siguiente:
Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Quillota a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.985 DEL DIA VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 1994, PAGINA 12

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Quillota en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	7°	1
	Directivo	7°	1
	Director de Control	8°	1
	Directivo	9°	1
Profesionales	Profesional	7°	1
	Profesional	8°	1
Jefaturas	Jefaturas	8°	2
	Jefaturas	9°	3
	Jefaturas	10°	2
	Jefatura	11°	1
Técnicos	Técnico	10°	1
	Técnicos	12°	4
	Técnico	13°	1
	Técnico	15°	1
Administrativos	Administrativo	13°	1
	Administrativos	14°	2
	Administrativos	15°	8
	Administrativos	16°	7
Auxiliar	Auxiliar	15°	1
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliar	17°	1



Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
	Auxiliares		18°	4
TOTAL CARGOS				46
B.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:				
Profesionales	Profesional	8°	7°	1
Técnicos	Técnico	12°	11°	1
	Técnicos	13°	12°	2
	Técnico	14°	13°	1
Administrativos	Administrativos	13°	12°	7
	Administrativos	14°	12°	2
	Administrativo	15°	12°	1
	Administrativos	15°	13°	2
Auxiliares	Auxiliares	15°	14°	13
	Auxiliares	16°	14°	3
	Auxiliares	17°	14°	2
	Auxiliares	17°	15°	8

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Quillota:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos	
Alcaldes	Alcalde	4°	1	
Directivos	Juez de Policía Local	5°	1	
	Secretario Municipal	5°	1	
	Director de Obras Municipales	5°	1	
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	5°	1	
	Director de Desarrollo Comunitario	5°	1	
	Director de Administración y Finanzas	5°	1	
	Asesor Jurídico	5°	1	
	Director de Tránsito y Transporte Público	7°	1	
	Directivo	7°	1	
	Director de Control	8°	1	
	Directivo	9°	1	
	Profesionales	Profesionales	7°	2
		Profesionales	8°	2
Profesional		9°	1	
Profesional Ley 15.076 11 hrs./sem.				
Jefaturas	Jefaturas	8°	2	
	Jefaturas	9°	5	
	Jefaturas	10°	5	
	Jefaturas	11°	3	
Técnicos	Técnico	10°	1	
	Técnicos	11°	3	
	Técnicos	12°	6	
	Técnicos	13°	2	
	Técnico	14°	1	
	Técnicos	15°	3	
Administrativos	Administrativos	12°	12	
	Administrativos	13°	3	
	Administrativos	14°	3	
	Administrativos	15°	10	

NOTA



	Administrativos	16°	7
Auxiliares	Auxiliares	14°	18
	Auxiliares	15°	9
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliares	17°	4
	Auxiliares	18°	4
	Auxiliar	19°	1
TOTAL CARGOS			120
Más 11 hrs./s. Profesionales			
Ley N° 15.076			

NOTA

El Artículo 5 de la Ley 20554, publicada el 23.01.2012, modifica el artículo 3 de la presente norma, en el sentido de incorporar en la planta de "Directivos", un cargo de "Juez de Policía Local", grado 5°; y, en la planta de "Profesionales", dos cargos de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local", ambos grado 8°, para cuyo desempeño se requerirá título de Abogado.

Artículo 4°.- Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	7°	Título de Ingeniero con mención en transpotes y experiencia profesional de a lo menos un año.
	Director de Control	8°	Título de Ingeniero Comercial o de Contador Auditor y experiencia profesional de a lo menos un año.
Profesionales	Profesional	8°	Título de Asistente Social o de Sociólogo y experiencia profesional de a lo menos un año.
Jefaturas	Jefaturas	9°	Dos de los cargos creados requerirán Título de Contador y experiencia laboral de a lo menos tres años.
Técnicos	Técnicos	12°	Uno de los cargos creados requerirá Título de Contador y otro, de Programador en Computación.

Artículo 5°.- De conformidad a lo establecido en la disposición sexta transitoria de la ley N° 19.130, según



texto refundido, fijado por el Decreto Supremo N° 662, del 16 de Junio de 1992, del Ministerio del Interior, la Municipalidad de Quillota cuenta con el siguiente cargo en extinción, adscrito a ella:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargo
Directivo	Directivo	5°	1

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Germán Correa Díaz, Ministro del Interior.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.